

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-79-2025-CS/GR PUNO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BUZO CON CAPUCHA DE TELA POLAR SEGUN EETT PARA LA META:ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

Ruc/código :	20610572091	Fecha de envío :	25/06/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES NEXHUB BERTONOLI E.I.R.L.	Hora de envío :	22:18:20

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Consulta:

En las presentas bases se habla de buzo, solo quisiera que se me aclara si dicha denominación hace referencia a un conjunto de ropa(pantalón + sudadera)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

según la consulta si se encuentra en las bases pagina 22 donde indica (buzo:polera y pantalon) lo cual corresponde a un conjunto, según el Artículo 16 de la Ley N°30225 y numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento de la Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-79-2025-CS/GR PUNO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BUZO CON CAPUCHA DE TELA POLAR SEGUN EETT PARA LA META:ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

Ruc/código : 20610572091

Fecha de envío : 25/06/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES NEXHUB BERTONOLI E.I.R.L.

Hora de envío : 22:18:20

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observación:

Para garantizar una mejor oferta de postores, solicitó que en la acreditación de experiencia, se extienda a fabricación de todo tipo de prendas de vestir. Con el fin de de que la licitación quede abierta a más empresas que acumulan experiencia en diferentes rubro de industria textil.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Celeridad y eficiencia de las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge la observacion, con respecto a que se extienda a fabricacion de todo tipo de prendas de vestir. Por lo que el objeto de la convocatoria es la contratacion de bienes para la adquisicion de Buzos, según el Artículo 16 de la Ley N°30225 y numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento de la Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-79-2025-CS/GR PUNO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BUZO CON CAPUCHA DE TELA POLAR SEGUN EETT PARA LA META:ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

Ruc/código : 20610572091

Fecha de envío : 25/06/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES NEXHUB BERTONOLI E.I.R.L.

Hora de envío : 22:20:34

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicito que se reduzca la experiencia del postor a S/. 25 000 soles con el fin de garantizar una mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge la observacion, con respecto a la reduccion de la experiencia del postor a S/ 25,000.00 sole, debera ceñirse conforme a los requisitos de calificacion en cumplimiento a las bases estandar de calificacion, según el Artículo 16 de la Ley N°30225 y numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento de la Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-79-2025-CS/GR PUNO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BUZO CON CAPUCHA DE TELA POLAR SEGUN EETT PARA LA META:ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

Ruc/código : 20608046357

Fecha de envío : 26/06/2025

Nombre o Razón social : SABOCAL E.I.R.L.

Hora de envío : 09:05:11

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

NUESTRA REPRESENTADA EN AMPARO AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA QUE RIGE EL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SE SUGIERE AL COMITÉ DE SELECCION, CONSIDERAR LA PRESENTACIÓN DE UNA MUESTRA DEL BIEN A ADQUIRIR, CON LA FINALIDAD DE PODER CORROBORAR LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE LOS POSTORES CON LA MUESTRA, Y DE ESTA MANERA SE CONSTITUYE ASÍ UN ÚNICO COMPLEMENTO TANGIBLE QUE PUEDA PERMITIR LA VERIFICACIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR, CON RELACIÓN A (CALIDAD, TEXTURA, DIMENSIONES, COLOR, TIPO, PESO, COMPOSICIÓN Y TODO LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge la observacion, la solicitud de presentacion de muestra no es indispensable para que la Entidad acredite el cumplimiento de los requerimientos tecnicos minimos de parte de los postores, según el Artículo 16 de la Ley N°30225 y numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento de la Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-79-2025-CS/GR PUNO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BUZO CON CAPUCHA DE TELA POLAR SEGUN EETT PARA LA META:ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

Ruc/código :	20554006443	Fecha de envío :	26/06/2025
Nombre o Razón social :	RIO TRADER S.A.C.	Hora de envío :	12:15:10

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

ENVASE Y EMBALAJE:

Envase: bolsa de polipropileno 2 micras (plastico) transparente con el LOGO del GRP y SIREDECI en cual ira la prenda doblada, en bolsas (polera y pantalon)

Aclarar como iran los logos en la bolsa, si iran estampados, en un afiche visible o en un sticker.

En tal caso sea estampado lo apropiado seria que fueran bolsas de polietileno.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

según la consulta si se encuentra en las bases, pagina 23 donde indica Envase: bolsa de polipropileno 2 micras (plástico) transparente con el logo del GRP y SIREDECI, en la cual ira la prenda doblada, en bolsas (polera y pantalón) y pagina 24 donde indica (estampando en la bolsa de polipropileno, en color naranja o blanco)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-79-2025-CS/GR PUNO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BUZO CON CAPUCHA DE TELA POLAR SEGUN EETT PARA LA META:ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

Ruc/código : 20603830572

Fecha de envío : 26/06/2025

Nombre o Razón social : COMERCIALIZADORA QUIHEN SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 23:43:06

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

La ley de contrataciones del estado y su reglamento claramente nos indica en ámbito general que no es posible la presentación de otro tipos de documentación, tal y como nos dice la parte 7.2 de la DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD , Asimismo, contienen una sección específica que contempla las condiciones particulares del procedimiento de selección, así como los formatos y anexos.

Corresponde a cada entidad consignar la información que corresponda al objeto de la convocatoria, de igual forma observamos las bases estándar de las AS de bienes, que probablemente solicitaran otros documentos tratando de garantizar a sus postores favoritos, tales como la presentación documentos de muestreos de laboratorios acreditado por inacal del buzo, entre otros a ello implicaría nulidad del presente proceso de selección

Esta más que claro que hay un direccionamiento a un solo postor con diferentes empresas que tiene esta esta documentación. Y que también solicitaran muestras y que estas empresas ganaran con montos altos tal como se puede observar los documentos de evaluación y calificación de las ofertas del presente proceso de selección ¿ primera convocatoria.

Solicitamos al OEC sea el proceso transparente en cumplimiento a la LEC y su reglamento.

Acápate de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ice y reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

segun la observacion no esta de acorde a las bases, en la presente convocatoria no se solicita INFORME DE ENSAYO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR INACAL, NI OTROS DOCUMENTOS Y TAMPOCO MUESTRAS por lo tanto no se acoge, según el Artículo 16 de la Ley N°30225 y numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento de la Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno